

RESOLUCION N° 401



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 14 MAR 1973

VISTO:

La necesidad de formular una planificación integral de la educación en el área tecnológica, que abarque los niveles universitario y medio, de modo de lograr una adecuada calificación de las distintas profesiones dentro de esta área; y

CONSIDERANDO:

Que tal planificación permitirá definir una base científica para el ordenamiento legislativo del ejercicio profesional, superando los aspectos competitivos entre los distintos niveles.

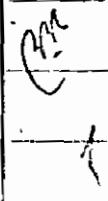
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E

1º.- Créase una Comisión de Trabajo que tendrá por misión formular la planificación de los distintos niveles necesarios en las diversas carreras tecnológicas, desde el nivel universitario al técnico de nivel medio, estableciendo cuales deberían ser sus respectivas incumbencias.

2º.- Se integrará esa Comisión con un representante de los siguientes organismos: Ministerio de Cultura y Educación, que actuará como Coordinador General, Consejo de Rectores de las Universidades Nacionales, Consejo de Rectores de Universidades Privadas, Consejo de Rectores de Universidades Provinciales, Consejo Nacional de Educación Técnica, Junta Coordinadora de Consejos Profesionales, Junta Central de Consejos Profesionales, Federación Argentina de Agrimensores, Federación Argentina de

M.C.E.



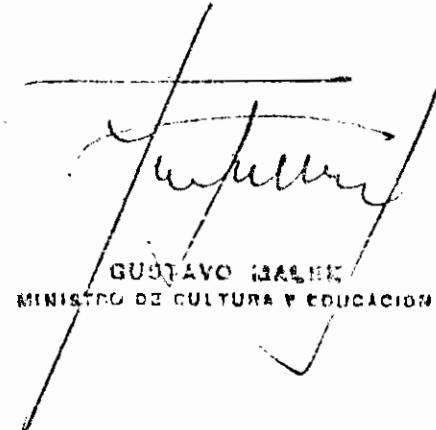
//

Ministerio de Cultura y Educación



1/2.

- Sociedades de Arquitectos, Unión Argentina de Ingenieros y Federación Argentina de Técnicos Nacionales.
- 3º.- La Comisión deberá expedirse en un plazo no mayor de (90) noventa días desde la fecha de su constitución, sugiriendo un sistema permanente para la vigencia de la planificación indicada en el punto 1º.
- 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

  
GUSTAVO MALEN  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

I.C.E.  
11  
12  
13  
14